

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 420/64, por salarios, a instancias de don Manuel Ruiz Martín contra la empresa «Excavital, S. A.», se ha señalado para la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, para ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (sita en San Pedro, 8 principal, de esta capital), el día 12 de septiembre y hora de las diez y treinta, a cuyos actos se cita en legal forma a la referida empresa, en ignorado paradero, con las advertencias de que ha de concurrir a los mismos con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que dichos actos no se suspenderán por la falta de comparecencia de la misma.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa «Excavital, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por el Secretario (ilegible).—V.º B.º el Magistrado suplente (ilegible).—6.496-E

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 425/64, por salarios, a instancias de don Antonio Almodóvar Trujillo, don Mariano Coronado y don Cándido Ruiz Cerro, contra la empresa «Excavital, S. A.», se ha señalado para la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, para ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (sita en San Pedro, número 8, principal, de esta capital) el día 12 de septiembre y hora de las diez, cuarenta y cinco, a cuyos actos se cita en legal forma a la referida empresa, en ignorado paradero, con las advertencias de que ha de concurrir a los mismos con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que dichos actos no se suspenderán por la falta de comparecencia de la misma.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa «Excavital, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por el Secretario (ilegible).—V.º B.º el Magistrado suplente (ilegible).—6.497-E

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Almería, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de igual clase número 1 de la misma, por enfermedad del titular.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 89 de 1964, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Godoy, en nombre y representación del Monte de Pie-

dad y Caja de Ahorros de Almería, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Guillermina Padilla Peña, con licencia de su marido, don José Pozo Quesada, los que responden de un préstamo de un millón de pesetas, de las que tiene entregadas la señora deudora cuatrocientas mil, de ciento ochenta mil pesetas, importe de tres años de intereses, y por cien mil pesetas más de crédito supletorio para costas y gastos, siendo la finca hipotecada la siguiente:

«Cortijo de San Antonio, sito en los términos municipales de Almería y Níjar, paraje de Cabo de Gata, compuesto de una casa-cortijo y terrenos de riego y secano; lindantes: Norte, tierras de don Joaquín Gómez y camino de Las Bocas de Alberda a Mazarrulleque; Este, carretera de Cabo de Gata a Almería y camino de Pujaires al Cortijo de la Campana; Sur, tierras de Juan Gálvez Morales y Antonio Nieto, y Oeste, de Unión Salinera de España El antiguo camino de Níjar, línea divisoria en este sector, entre aquel término y el de Almería, divide también la finca en las dos parcelas siguientes: a) Tierra de riego y secano en término de Níjar, que mide 19 hectáreas 14 áreas y 6 centiáreas, y linda: Norte, terrenos de Joaquín Gómez; Este, de Antonio Nieto; Sur, de Juan Gálvez Morales, y Oeste, el antiguo camino de Níjar. b) Tierra de riego y secano, con casa-cortijo, llamada «San Antonio», en término de Almería, que según el título tiene una superficie de 16 hectáreas 78 áreas y 30 centiáreas, pero su cabida es de 68 hectáreas 91 áreas y 31 centiáreas, lindante: Por Norte, terrenos de Juan Gálvez y camino viejo de Níjar; Este, dicho camino, que la separa de la parcela anterior; Sur, terrenos de Juan Gálvez, y Oeste, de la Unión Salinera de España. Se señaló como valor de la finca, a fin de que sirviera de tipo para la subasta en caso de ejecución, la cantidad de 1.500.000 pesetas, cuya escritura de hipoteca se otorgó el día 10 de julio de 1957, ante el Notario de esta capital don Antonio Callejón Amaro, bajo el número 809 de su protocolo; inscrita al tomo 494, libro 186 del Ayuntamiento de Níjar, folio 16 vuelto, finca 11.648, inscripción segunda respecto del Registrador Sorbas, y en cuanto al de este partido de Almería, al folio 140 del tomo 719, libro 378 de Almería, finca número 20.120, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas anteriormente reseñadas, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre, próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones: Que la finca sale a subasta por el tipo de 1.500.000 pesetas, pactadas en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que deberán los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de la referida cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario, Juan G. Carpiazo.—6.495-E.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el expediente de declaración de herederos de don Celedonio Muñoz Heras, hijo de Félix y de Marta, natural de Lebrancón, provincia de Guadalajara, domiciliado en la calle Amparo, número 11, fallecido en estado de viudo de doña María, Sánchez López, en dicha localidad, el día 28 de noviembre de 1963, promovido dicho expediente por don Napoleón Muñoz Heras, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número 162, reclamando su herencia el expresado hermano y los también hermanos, doña Cándida, don Daniel, y sus sobrinos, doña Felipa, don Félix y don Juan Muñoz Sanz.

Lo que se hace público a los fines de los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.456-C

#### VALDEPEÑAS

Don José Escolano y López Montenegro, Juez de Instrucción de Valdepeñas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 141 de 1964, se instruye sumario por robo de los siguientes efectos, propios de don José Burgos Montero, de veintisiete años, casado, natural y vecino de Motril: Una maleta marca Tauro, color marrón, conteniendo en su interior ropa de niño pequeño, ropa interior de señora, un talón de cheques del Banco de Bilbao y 6.000 pesetas en billetes de 1.000; otra maleta Tawn, color azul, conteniendo ropa de niño e interior de señora; maleta marca Tauro, color blanco, conteniendo traje de caballero tejido de lana color gris, americana azul de caballero, ropa interior de caballero, cinco vestidos de señora, cuatro de ellos estampados y otro de cuadros color rojo y negro y un vestido de chaqueta color beige; una credencial de Ingeniero de Montes al servicio de Hacienda y carnet de la Escuela de Ingenieros de Montes, a nombre de don José Burgos Montero; otra maleta marca Tauro, color verde, conteniendo un proyector de cine marca Yashica modelo P. 8; un tomavistas marca Yashica, modelo P. 8; cuyo hecho ocurrió en el lugar de aparcamiento sito en el motel El Hidalgo, instalado en la carretera Madrid a Cádiz, en el término municipal de Valdepeñas, kilómetro 194, del interior del coche propio de doña Mercedes Buil Ordóñez, que es esposa del señor Burgos, en la noche del 21 al 22 de los corrientes; en el que he

acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Valdepeñas a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—6.498-E.

#### VILLALPANDO

Don Manuel Sánchez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta Villa de Villalpando y su Partido

Hago saber: Que en este Juzgado de Secretaría del que refrenda, se sigue pieza separada para llevar a efecto la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Josefa García Rodríguez, vecina que fué de Villafáfila, que se tramita de oficio, donde falleció en estado de soltera el día 7 de agosto de 1963, sin dejar sucesión alguna, por lo que se publica el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 934 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el que se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que los parientes que en el mismo figuran como más cercanos de la misma son sus primas hermanas Florentina-Dina, Dolores María y Orenacia Alonso Rodríguez, y los hijos del fallecido primo hermano Alejandro Rodríguez del Teso, llamados Julio y Teresa Rodríguez Ovejero, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a referida herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Villalpando a primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Manuel Sánchez.—El Secretario, Manuel Javato.—6.108-E. y 2.ª 31-8-1964

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados militares

**GALLEGO ESPEJO**, Alfonso; hijo de Antonio y de María, natural de Trévez (Granada), de veintisiete años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Trévez; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 23 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez, Comandante de Ingenieros, don Juan Rodríguez Carrión, con destino en la citada Caja, Granada.—(2.635.)

**ERHAR KROEMBERG**, Wolf; legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Erik y de Margot natural de Nenstadt (Alemania), soltero, intérprete, de veintidós años, estatura 1,886 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular color sano, frente ancha, aire marcial, sin señas particulares, su último domicilio fué la Compañía del Depósito de Transeuntes de esta Plaza, en el Regimiento de Infantería «Canarias» número 50; procesado en la causa número 128 de 1964 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de

Gran Canaria, Teniente Coronel de Infantería don Damián Massanet Plomer.—(2.636.)

**IGLESIAS TABOADA**, Camilo; hijo de Jesús y de Adelaida; natural de Beasós (Lugo), de veintiún años, estatura 1,590 metros, soltero-labrador, domiciliado últimamente en Beasós; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Monforte de Lemos (Lugo) ante el Juez Instructor don Luis González García, con destino en la citada Caja.—(2.637.)

**PADRON BRITO**, Arcadio; hijo de Arcadio y de María Dolores, natural de Valverde (Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en Valverde.—(2.638.)

**HERNANDEZ AFONSO**, Evelio; hijo de Leandro y de Amparo, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintiún años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(2.639.)

**DORTA ABREU**, Juan; hijo de Cecilio y de Victoria, natural de El Tanque (Tenerife); de veintiséis años, domiciliado últimamente en El Tanque.—(2.640.)

**GONZALEZ DOBLES**, Agustín; hijo de Agustín y de Indalecia, natural de El Tanque (Tenerife), de veintiún años, estatura 1,693 metros, domiciliado últimamente en El Tanque.—(2.641.)

**GONZALEZ GONZALEZ**, Emiliano; hijo de Evelina, natural de Garachico (Tenerife), domiciliado últimamente en Garachico.—(2.642.)

**QUINTERO CASANOVA**, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de S. S. de la Gomera (Tenerife), de veintiún años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(2.643.)

**MENDEZ ROBLES**, Juan; hijo de Mercedes, natural de Los Silos (Tenerife), de veintiún años domiciliado últimamente en Buenavista del Norte (Tenerife).—(2.644.)

**PEREZ MARTIN**, José Antonio; hijo de Augusto y de María, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de veintiún años, estatura 1,618 metros, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos.—(2.645.)

**RODRIGUEZ GUTIERREZ**, Gonzalo; hijo de Antonio y de Avelina, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos.—(2.646.)

**GOMEZ PEREZ**, Julián; hijo de Laureano y de Mercedes, natural de Güímar (Tenerife), de veintiún años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Güímar.—(2.647.) y

**FUENTES GARCIA**, Carmelo; hijo de Agustín y de Carmen, natural de Los Realejos (Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en Los Realejos; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez Instructor don Leonardo Salgado Piñeiro, con destino en la citada Caja.—(2.648.)

#### Juzgados civiles

**GARRIGO ROCA**, Miguel; de veintitrés años, casado empleado de Banca, hijo de Elías y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Travesera de Gracia, 425, novena, segunda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 559 de 1964 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.627.)

**GIL**, Antonio; del que se desconoce el segundo apellido y restante filiación; procesado en el sumario número 427 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.630.)

**GARRIDO RAMOS**, Germán Matías; de treinta y dos años, hijo de Antonio y Antonia, natural de Cabral (Vigo) y vecino de Vigo, fugado del Depósito Municipal de Puebla de Sanabria en la madrugada del día 24 de agosto de 1964, donde se encontraba procesado en el sumario número 28 de 1964 por homicidio por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria dentro del término de diez días.—(2.631.)

**GODARD**, Charles; de treinta y nueve años, casado hijo de Ernesto y de Elena, natural de Francia, domiciliado últimamente en Francia y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 65 de 1964 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(2.632.)

**MEZQUITA ALZUGARAY**, José María; de veintinueve años, soltero, hijo de Luis y de María natural de San Sebastián (Guipúzcoa), últimamente domiciliado en San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 93 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.633.)

**ROCA OROSA**, Hipólito; de treinta y dos años hijo de Daniel y de María, labrador, casado, natural de Labrada (Guiriz) y vecino de Fraiz de Abajo, Codésido (Villalba) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 32 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo) dentro del término de diez días.—(2.634.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 63 de 1964, Sebastián Barrenechea Dima.—(2.629.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción de Medina-Sidonia (Cádiz)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 23 de este año por lesiones de Pedro Piloña Ibane, natural de Casablanca, hijo de Carmen y de Luis, con domicilio en Pío X, número 20, en Mislata (Valencia), y de Manuela Carbonari, natural de Italia, hija de Anselmo y Leonor, en el mismo domicilio que el anterior, al ser atacados por una leona del Circo Arriola Hijos, en Paterna de Rivera, el día siete de abril del corriente año; por la presente se cita a dichos lesionados, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de quince días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valencia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración; ofreciéndoseles al mismo tiempo las acciones que es confiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para llevar a efecto las inserciones mencionadas, expido la presente en Medina-Sidonia a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—2.624.